INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 DEL LLAMADO ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL

Caacupé, 07 de febrero de 2022

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional de "Adquisición de Leche Fluida para Merienda Escolar - Ad Referéndum- Plurianual.

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación Pública Nacional Nro. 02/2022 "Adquisición de Leche Fluida para Merienda Escolar - Ad Referéndum- Plurianual" fue realizada en fecha 04 de febrero del 2022 siendo las 09:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente
4243949-3	ROSA MABEL CAPLI	paraguaydistribuidora@gmail.com	Gs. 10.435.231.200	Si	Si
80020224-4	FITRA SRL	fitrasrl.02@gmail.com	Gs. 10.002.296.000	Si	Si

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- FITRA S.R.L. representante el SR. Gustavo Adolfo Trabucco con CI N° 483851, el Sra. Sonia María Lacasa con CI N° 777.638 - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVOCANTE	FITRA SRL	15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial	DISTRIBUIDORA PARAGUAY	15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial
Precio unitario (IVA incluído)	Precio unitario (IVA incluído)		Precio unitario (IVA incluído)	
6.300	6.700	6%	6.990	11%

Cómo se puede observar que la firma FILTRA SRL y DISTRIBUIDORA PARAGUAY han ofertado por encima del precio referencial de la convocante, este comité ha analizados los precios referenciales de las dos empresas donde se observa en el cuatro más arriba que no han sobrepasado el 15% de lo referencial y el precio más bajo es la firma FITRA SRL la cual la convocante posee el presupuesto para poder cubrir

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más bajas amparado por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas... Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*

Se procede a estudiar la OFERTA MÁS BAJA presentada por la empresa **FITRA SRL**, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.
En este orden el oferente **FITRA SRL** presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por el MIC.

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación verifica que todos los Certificados presentado por la empresa **FITRA SRL** son válidos porque fueron autorizados antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Pro.Natural, Origen Animal	120990	405220	736019	VerCertificado	Autorizado,	14/01/2022 15:44:41	800488164	LACTEOS LA FORTUNA SOCIEDAD ANONIMA

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Se menciona que la firma **FITRA SRL.** ha quedado ubicada en la primera posición

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	FITRA SRL.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE La firma presenta el formulario correctamente
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE La Empresa FITRA SRL Cumple Con La Garantía
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE Presenta El Certificado De Cumplimiento Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE La firma presenta el Certificado correctamente
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE La firma presenta la Constancia correctamente
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE La firma presenta la Declaración a correctamente
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**FITRA SRL**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Ha presentado La Empresa **FITRA SRL**
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE** Ha presentado La Empresa **FITRA SRL**
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Ha presentado La Empresa **FITRA SRL**

CAPACIDAD FINANCIERA

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2018, 2019 y 2020	FITRA SRL.
Deberán cumplir el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) activo corriente/pasivo corriente.	**CUMPLE** **EL PROMEDIO ES DE 7,42 POR TANTO CALIFICA EL OFERENTE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,50 en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)	**CUMPLE** **ENDEUDAMIENTO 0,50** EL PROMEDIO NO SUPERA 0,17 POR LO QUE CALIFICA LA EMPRESA
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad luego de impuestos o pérdidas respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020) no deberá ser menor a 1.-	**CUMPLE** **Rentabilidad Porcentaje 0,87**
Activo Liquido: Rubro Disponibilidades (excluidos los fondos bancarios a plazo, fondos retenidos, y/o similares) según último balance cerrado y presentado ante la SET del periodo fiscal 2020. Deberá de cubrir el 10% del monto total de la oferta demostrando la liquidez para ejecutar el presente contrato. Para este punto en caso de consorcio cualquiera de los socios podrá cumplir con este requisito.	CUMPLE EL OFERENTE FITRA SRL HA PRESENTADO Estados Financieros declarados ante la SET.

	2018	2019	2020	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE (AC)	9.729.605.666	13.321.313.621	15.178.375.492	**31.375.992.111**
PASIVO CORRIENTE (PC)	3.470.569.339	1.865.259.057	1.232.418.153	**13.272.178.419**
	2,80	7,14	12,3	**7,42**
ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total	0,31	0,13	0,07	**017**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,97	1,05	0,58	**0,87**

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	FITRA SRL
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	**CUMPLE** Presenta el certificado de cumplimiento tributario
Cálculo de ratios, endeudamiento y rentabilidad de los años 2018-2019 y 2020	**CUMPLE** PRESENTA 2018-2019 y 2020
Formulario SET 101 de los años 2018 y 2019 y Formulario 500 del año 2020, cada uno respectivamente con su estado financiero	PRESENTA Y CUMPLE CON ESTE REQUISITO

Como se constata en el cuadro más arriba, los ratios y los coeficientes de la empresa **FITRA SRL** se encuentran dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia Requerida	FITRA SRL
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la comercialización o producción de alimentos para personas.	La empresa **FITRA SRL** esta acreditado a la actividad solicitado en este punto
• Leche Entera UAT: Se verificará la inscripción en SENACSA del elaborador del producto y en el INAN del oferente en la categoría distribuidor, también se verificará certificación de calidad del oferente conforme al cumplimiento de modelos internacionales para la distribución de alimentos para el consumo humano, que deberán estar vigente al momento de la apertura de sobres. Se estudiará la experiencia específica en el ramo en la comercialización directa de Leche Fluida UAT para Merienda Escolar. Demostrar provisión de lo ofertado (Leche Fluida UAT) para el programa de merienda escolar con facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los 4 (cuatro) últimos años: 2017 2018 2019 y 2020. La convocante se reserva el derecho de solicitar a las contratantes el cumplimiento satisfactorio de las adjudicaciones publicadas en el SICP.	HA CUMPLIDO CON ESTE REQUISITO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	FITRA SRL
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE PRESENTA
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE PRESENTA
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	FITRA SRL
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.	CUMPLE Presenta el mencionado documento

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente	CUMPLE Presenta el mencionado documento
En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos	CUMPLE Presenta el mencionado documento
El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica	CUMPLE Presenta el mencionado documento

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	FITRA SRL
Para los fabricantes, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de acuerdo a la categoría habilitada	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Para distribuidores, copia simple del Registro de Establecimiento (RE) vigente, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución".	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Copia simple de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (RSPA) vigente, para los productos ofertados.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, en caso de elaborador.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Almacenamiento, en caso de distribuidor	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Autorización del fabricante para los productos ofertados, en caso de requerirse. Solo aplica para el distribuidor. No aplica para el elaborador/fabricante del alimento si éste último se presenta	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Declaración Jurada de conformidad de los bienes ofrecidos con las Especificaciones Técnicas solicitadas por cada producto ofertado.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Declaración jurada del proveedor del envase primario y secundario que avale el cumplimiento del espesor solicitado o en su defecto un informe de ensayo del INTN sobre el cumplimiento de dicho requisito.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Declaración jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro	CUMPLE Presenta el mencionado documento

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA LECHE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS SÓLIDOS	FITRA SRL.
Las especificaciones técnicas del desayuno/merienda escolar, fueron elaboradas teniendo en cuenta las directrices emanadas en la Ley N° 5210/2014 de "Alimentación Escolar y Control Sanitario" la cual establece que la alimentación de los estudiantes deberá basarse en una dieta saludable y adecuada; comprender el uso de alimentos variados, inocuos, utilizando los grupos de alimentos establecidos en las Guías Alimentarias del Paraguay y reflejadas en la olla nutricional. Los alimentos distribuidos deben ser inocuos y asegurar la calidad para su consumo. Deben ser procesados, envasados y transportados en condiciones adecuadas de higiene, a fin de evitar los peligros físicos, químicos o biológicos que pongan en riesgo la salud de los estudiantes.	LA EMPRESA FITRA SRL HA cumplido las especificaciones técnicas
Se solicitará Muestras: SI La Muestra deberá ser presentada en el día y la hora de la Apertura por cada ítem presentado. No se aceptarán muestran que se presenten luego de la fecha y hora de la Apertura de Ofertas. Las muestras presentadas deberán coincidir con la carta oferta y no se aceptarán aquellas que difieran a la ofertada. Las muestras deberán presentarse conjuntamente con la oferta en el día fijado para la apertura de ofertas físicas, la presentación de las muestras se considerará requisito indispensable. Las muestras del producto deben ajustarse a las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, adjunto con su boceto de rotulación primaria y secundaria, y las muestras de los envases primario y secundarios. La no presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta. El Comité de Evaluación verificará las muestras a fin de determinar que los productos se adecuen a las especificaciones técnicas solicitadas. La muestra adjudicada quedase en resguardo de la Convocante para la verificación a la hora de la recepción de los bienes adjudicados.	LA EMPRESA FITRA SRL HA presentado la muestra con sobre oferta en la cual este comité ha verificado y cumple con todas las especificaciones técnicas

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera
Secretaría de Educación, Cultura y Deportes

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Fecha:07/01/2022
Lugar: Gobernación de Cordillera
Hora: 07.00 a.m., Se recibirá a los potenciales oferentes o sus representantes hasta las 07.00 a.m. de la fecha citada mas arriba, pasado el tiempo se procederá a la ejecución de la visita en sitio y no se podrán recepcionar a otros oferentes que se presenten pasado el plazo de hora fijado en este enunciado.
Procedimiento:
Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: El potencial oferente o sus representantes, debidamente acreditados por autorización escrita por escribanía pública con el nombre y el I.D. del llamado deberán presentarse en el lugar y hora señalados para iniciar el recorrido para realizar las visitas a las escuelas conforme al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente puede tener la información necesaria relativa para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita, expedida por la Convocante. Teniendo en cuenta la dimensión del Departamento, se realizará de acuerdo al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación. La visita será guiada por funcionario designado por la Secretaria de Educación
Participación obligatoria: si

La Empresa FITRA SRL ha Realizado las visitas al sitio de ejecución del contrato comprobado con la acreditación y acta de visitas donde consta en la oferta presentada por dicha empresa

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"ADQUISICIÓN DE LECHE FLUIDA PARA MERIENDA ESCOLAR - AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL" – ID N° 405.220"** en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:

- La empresa **FITRA SRL ha** cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a, **FITRA SRL**
- Monto Totalizando en GS. 10.002.296.000 (guaraníes Diez mil dos millones doscientos noventa y seis mil).

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. Gobernador Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, adjudicar a la Firma **FITRA SRL**, debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA Secretaría de Educación Cultura

Abog. Graciela Medina
Presidente de Comité

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González
Miembro Comité